

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y/O NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2021, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de reelección y/o nombramiento de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el asunto sexto del orden del día:

(i) Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, con el carácter de consejero independiente; (ii) Doña M^a Assumpta Soler Serra, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Inoc, S.A.; (iii) Don Jorge Enrich Izard, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.; y (iv) Don Jorge Enrich Serra, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

Dichas reelecciones y/o nombramientos se proponen al amparo del sistema de renovación de consejeros previsto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que *"los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años"*, y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que establece idéntica regla de renovación de consejeros.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección y/o nombramiento se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros, y las particularidades del negocio, verificando que los mismos reúnen los requisitos de formación, honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, los correspondientes informes en los que valora la dedicación al cargo de los consejeros no independientes cuya reelección y/o nombramiento se propone, que han sido aprobados en su reunión de 24 de febrero de 2021.

Por lo que respecta al consejero independiente cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su misma reunión, ha elevado la correspondiente propuesta previa. El informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos, se adjunta como **Anexo I** al presente informe.

1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert como consejero independiente.

Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert fue nombrado consejero independiente por primera vez en fecha 28 de abril de 2011, siendo renovado su cargo por última vez en fecha 27 de abril de 2017, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 27 de abril de 2021, por lo que, cuando se celebre la próxima Junta General de Accionistas, habrá vencido el plazo por el que fue nombrado.

Por ello, en virtud del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, y previa elevación de la correspondiente propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone su renovación como consejero independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, si bien el plazo máximo de permanencia como consejero independiente de doce años previsto en el citado artículo 529.4 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración vencerá durante el transcurso del cargo cuya renovación se propone (28 de abril de 2023).

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración entiende que Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero independiente de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, el que no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el citado artículo 529.4 duodecimos y que ha estado en el desempeño de su cargo menos de los doce años previstos en el citado artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

En el supuesto de dicha reelección y, en lo menester, nombramiento, Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert mantendrá su condición de Consejero Coordinador de conformidad con el artículo 529.2 septies de la Ley de Sociedades de Capital, y su condición de Presidente del Comité de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

El historial profesional de Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

2. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Doña M^a Assumpta Soler Serra con el carácter de consejera dominical, a propuesta del accionista Inoc, S.A.

Si bien Doña M^a Assumpta Soler Serra fue nombrada mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de abril de 2018 como consejera dominical, a propuesta del accionista Inoc, S.A., hasta el 26 de abril de 2022, en virtud del citado artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone su renovación como consejera dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Doña M^a Assumpta Soler Serra posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejera dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado su impecable historial desde su primer nombramiento como consejera de la Sociedad el 24 de abril de 2009. Igualmente, conforme a la información facilitada, Doña M^a Assumpta Soler Serra cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Doña M^a Assumpta Soler Serra está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

3. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Jorge Enrich Izard, con el carácter de consejero dominical, a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

Don Jorge Enrich Izard fue nombrado mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de abril de 2017 como consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., hasta el próximo 27 de abril de 2021, por lo que, cuando se celebre la próxima Junta General de Accionistas, habrá vencido el plazo por el que fue nombrado. Consecuentemente, y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone su renovación como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don Jorge Enrich Izard, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Jorge Enrich Izard, cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Don Jorge Enrich Izard está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

4. Nombramiento de Don Jorge Enrich Serra, con el carácter de consejero dominical, a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

Ensivest Bros 2014, S.L. (representada por Don Jorge Enrich Serra) fue nombrada como consejero dominical, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., en fecha 27 de abril de 2017, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 27 de abril de 2021. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, su nombramiento vencerá en dicha fecha y caducará cuando se celebre la próxima Junta General de Accionistas prevista el 29 de abril del mismo año.

Ante (a) la intención de evitar, en la medida de lo posible, el nombramiento de consejeros personas jurídicas (en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y la propuesta de modificación del artículo 529 bis.1 de la Ley de Sociedades de Capital que prevé que las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo que estará compuesto exclusivamente por personas físicas); y (b) en virtud del citado artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de no perder la aportación que realiza al Consejo de Administración, se propone el nombramiento como consejero dominical de Don Jorge Enrich Serra, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don Jorge Enrich Serra, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional justifican plenamente el nombramiento propuesto. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Don Jorge Enrich Serra cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Don Jorge Enrich Serra está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021.

ANEXO I

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE RENOVACIÓN DE CONSEJEROS**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") redacta y suscribe el presente informe, con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas en virtud del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

Por una parte, el presente informe tiene como objeto realizar, la propuesta de reelección y, en lo menester, nombramiento de la consejera dominical Doña M^a Assumpta Soler Serra y, por otro lado, una propuesta de reelección y/o nombramiento a fin de cubrir las vacantes que se van a producir en el consejo como consecuencia del vencimiento de los cargos de los consejeros Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, Don Jorge Enrich Iazard y Ensvest Bros 2014, S.L. (representada por Don Jorge Enrich Serra) el próximo 27 de abril de 2021, renovando a los dos primeros, y respecto al último nombrando en su lugar a su actual representante persona física como consejero, teniendo en cuenta:

(i) La intención de evitar, en la medida de lo posible, el nombramiento de consejeros personas jurídicas (en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y la propuesta de modificación del artículo 529 bis.1 de la Ley de Sociedades de Capital que prevé que las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo que estará compuesto exclusivamente por personas físicas); y

(ii) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración *"los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años."*

En virtud de dicho mandato reglamentario, que regula el sistema de renovación de consejeros también previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y en atención a la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, este informe tiene también como objeto elevar al mismo el siguiente informe favorable:

1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert como consejero independiente.

a. Justificación de la propuesta.

A los efectos de valorar su renovación como consejero independiente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert posee los

conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar dicho cargo en el consejo de administración de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, además de su indudable y dilatada experiencia profesional, el que no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 duodecies apartado 4 de la ley de Sociedad de Capital, y que ha estado en el desempeño de su cargo menos de los doce años previstos en dicho artículo. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert fue nombrado por primera vez consejero independiente de la Sociedad en fecha 28 de abril de 2011, por lo que el plazo máximo de permanencia como consejero independiente de doce años previsto en el citado artículo 529.4 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración vencerá durante el transcurso del cargo cuya renovación se propone (28 de abril de 2023).

b. Propuesta.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio del vencimiento de su plazo como consejero independiente el próximo 28 de abril de 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone a la Junta General de la Sociedad que, habiendo sido Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert nombrado consejero independiente el 27 de abril de 2017, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 27 de abril de 2021, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejero independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, manteniendo, por tanto, su puesto como Consejero Coordinador de conformidad con el artículo 529.2 septies de la Ley de Sociedades de Capital, y su condición de Presidente del Comité de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

2. Reelección y, en lo menester nombramiento, de Doña M^a Assumpta Soler Serra con el carácter de consejera dominical, a propuesta del accionista Inoc, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Doña M^a Assumpta Soler Serra posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejera dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado su impecable historial desde su primer nombramiento como consejera de la Sociedad el 24 de abril de 2009. Igualmente, conforme a la información facilitada, Doña M^a Assumpta Soler Serra cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del

Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe Favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Doña M^a Assumpta Soler Serra fue nombrada consejera dominical de la Sociedad a propuesta del accionista Inoc, S.A., en fecha 26 de abril de 2018, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el 26 de abril de 2022, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación de la misma como consejera dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años, en virtud de la citada previsión establecida en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

3. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Jorge Enrich Izard, con el carácter de consejero dominical, a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Jorge Enrich Izard posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado, tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Jorge Enrich Izard cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe Favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, habiendo sido Don Jorge Enrich Izard nombrado consejero dominical, en fecha 27 de abril de 2017, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 27 de abril de 2021, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años, en virtud de la citada previsión establecida en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

4. Nombramiento de Don Jorge Enrich Serra, con el carácter de consejero dominical, a propuesta del accionista Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su nombramiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Jorge Enrich Serra, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional (incluyendo, en particular, sus años como representante persona física de Ensiwest Bros 2014, S.L., como consejera de la Sociedad) justifican plenamente el nombramiento propuesto. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Jorge Enrich Serra cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe Favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas el nombramiento de Don Jorge Enrich Serra como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021.

Se hace constar expresamente que Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert, miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en atención a su conflicto de intereses derivado de las propuestas incluidas en el presente informe, se ha abstenido de asistir e intervenir en la deliberación correspondiente a su propuesta de renovación.